



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 12 de diciembre de 1990

Núm. 149

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a doña María Jesús Palencia —Comercial "LM"—, contratista del suministro de mobiliario con destino al Centro Cultural Provincial, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 1989, en la garantía definitiva de 66.158 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de noviembre de 1990.  
—El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4965

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

##### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a doña María Jesús Palencia —Comercial "LM"—, contratista del suministro de butacas con destino al salón de actos del Centro Cultural Provincial, según adjudicación acordada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 9 de enero de 1989, en la garantía definitiva de 252.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 19 de noviembre de 1990.  
—El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4965

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Unidad Administrativa de Recaudación

##### Anuncio de embargo de bienes

Don Fernando de la Puente Alvarez, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que se sigue expediente ejecutivo de apremio administrativo por esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que al final se expresan.

Que en el expediente ejecutivo correspondiente, por el Jefe de la Unidad de Recaudación, se ha dictado la siguiente:

"Providencia de embargo. — Habiendo sido notificados los débitos de la Hacienda Pública contra el deudor de este expediente, conforme determinan los artículos 99 y 102 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos hecho efectivos en cumplimiento de la Providencia dictada a este fin, así como por la presente, se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los débitos más los recargos y costas correspondientes; observándose en el embargo el orden y prelación, así como limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del R. G. de Recaudación, art. 131 de la Ley General Tributaria, reformado por la Ley de Presupuestos de 1988 (Ley 33/1987). En consecuencia; Acuerdo el embargo:

— "Saldo acreedores en cuentas bancarias". — "Devoluciones de ingresos".

Del citado embargo, se cursará anotación de retención y su ingreso dentro del plazo legal al Organismo Autoridad correspondiente, notificándose a los interesados, según disponen los artículos 99 y 113 del R. D. de Recaudación y la Regla 55 de la I. G. de Recaudación y Contabilidad. Todo ello conforme determinan los artículos 112 y 114 del R. G. de Recaudación, las Reglas 61 y 62 de la I. G. de Recaudación Contabilidad, en relación con los artículos 129 y 131 de la Ley General Tributaria, concordantes con los artículos 31 y 32 del Texto Refundido de la Ley G. Presupuestaria".

Por medio de la presente, se notifica a los deudores con domicilio desconocido y demás interesados, la anterior

Providencia de embargo de bienes practicada, para cubrir el importe de sus débitos que se figuran, advirtiéndoles que contra la preinserta Providencia de embargo de bienes y su requerimiento de pago, podrán interponer alguno de los recursos siguientes:

a) Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de su jurisdicción.

Ambos, en el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende este procedimiento administrativo de apremio, salvo se cumplan los términos y condiciones fijadas en el art. 190 de Reglamento General de Recaudación.

#### Detalle de los embargos

—Antonio Cortés Núñez. — Calle Héroes del Alcázar, 25 - Palencia; Débitos: Certif. número 89/0000025, Rec. Event.-88, de pesetas 24.000; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 24.000 pesetas.

—Estudio Sdad. Coop. Ltda. — Calle Ciudad Universitaria, 6 - Palencia; Débitos: Certif. núms. 90/622 y 90/623, por importe de 63.774 pesetas; Explicación del embargo: Saldo acreedor de cuenta bancaria: 63.774 pesetas.

—Chael, S. A. — Calle Marqués de Albaida, 9 - Palencia; Débitos: Certificaciones núms. 88/1341; 88/1342 y 89/16, de pesetas 42.672; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 4.460 pesetas.

—Eloy Escaño Prádanos. — Calle Campillo, 17 - Palenzuela; Débitos: Certificación núm. 90/59, sanción riegos, por importe de 12.000 pesetas; Explicación del embargo: Devolución I. R. P. F.-89, por importe de: 12.000 pesetas.

—Luis-Francisco Antolín García. — Calle Gaspar Arroyo, 5 - Palencia; Débitos: Certif. núm. 89/0001240, intereses de demora, de pesetas 2.999; Explicación del embargo: Devolución I. R. P. F.-89, por importe de: 2.999 pesetas.

—Pedro-Bernardo Valladolid Manzano. — Calle Casañé, 9 - Palencia; Débitos: Certif. núm. 89/1969, sanción Tráfico, por importe de 4.800 pesetas; Explicación del embargo: Devolución I. R. P. F.-89, por importe de: 4.800 pesetas.

—Félix Vega Vián. — Calle Las Acacias, 8 - Palencia; Débitos: Certi-

ficación núm. 90/610, L. F. Ind.-90, por importe de 32.678 pesetas; Explicación del embargo: Devolución I. R. P. F.-89, por importe de: 32.678 pesetas.

—Mariano Toral Carazo. — Calle Casañé, 4 - Palencia; Débitos: Certificación núm. 89/2000, sanción Tráfico, por importe de: 3.000 pesetas; Explicación del embargo: Devolución Caja General de Depósitos con el número 85000075-0, por importe de: 3.000 pesetas.

—José Miguel Maniega Vega. — Calle Marciano Zurita, 4 - Palencia; Débitos: Certif. núm. 395/89; 2782/1989; 3422/89, sanción Tráfico, de pesetas 50.400; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 500 pesetas.

—Elena Fátima Pérez Carrillo. — Avenida la Victoria, 2 - Soria; Débitos: Certif. 90/302, I. V. A., por importe de 2.400 pesetas; Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria: 2.400 pesetas.

—María del Carmen Gómez Fernández. — Casado del Alisal, 47 - Palencia; Débitos: núm. 89/3274, sanción Tráfico, importe de 2.400 pesetas; Explicación del embargo: devolución I. R. P. F.-89, 2.400 pesetas.

—José Luis Juanes Berzosa. — Calle Recesvinto, 2 - Venta de Baños; Débitos: Certif. núm. 90/1956, sanción Tráfico, importe 6.240 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta ejercicio 89, 6.340 pesetas.

—Alberto Fernández Aguado. — Calle Jardines, 5-5.º-B (Palencia); Débitos: Certif. núm. 90/2811, sanción tráfico, importe 2.400 pesetas; Explicación del embargo: devolución renta ejercicio 89, 2.400 pesetas.

—Eladio Inclán Calzada. — Calle Inés Moro, 11 - Palencia; Débitos Certificación núm. 90/2501, sanción tráfico; importe 6.000 pesetas.

Explicación del embargo: devolución renta ejercicio 89, 6.000 pesetas.

—Mariano Alonso Franco. — Calle Magallanes, 3 - Venta de Baños; Débitos: Certif. núm. 89/1309, sanción tráfico, importe 60.000 pesetas; Explicación del embargo: devolución renta ejercicio 89, 60.000 pesetas.

—Rafael Fernández Herrero. — Calle Las Monjas, 3-4.º-E (Palencia); Débitos certif. 90/4131-1119, sanción tráfico, importe 34.800 pesetas; Explicación del embargo: devolución renta ejercicio 89, 34.800 pesetas.

—Encarnación Tejeda Díez. — Calle Mayor, s/n. - Palencia; Débitos: Certif. núm. 90/837, actos jurídicos, por importe de 4.950 pesetas; Expli-

cación del embargo: Devolución del I. R. P. F.-89, por importe de: 4.950 pesetas.

—Jesús Aguado Pérez. — Revenga de Campos (Palencia); Débitos: Certificación núm. 89/2911; 30/3602, sanción Tráfico y denuncia: 14.400 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta ejercicio 89, 14.400 pesetas.

—Jesús Miguel Piña Naturez. — Calle Eduardo Dato, 11 - Palencia; Débitos: Certif. 1123/90, sanción Tráfico, importe 4.800 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta ejercicio-89, 4.800 pesetas.

—José Jaime López Alegre. — Calle Teniente Velasco, 14 - Palencia; Débitos: Certif. núm. 2338/90, sanción Tráfico, importe 4.800 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta 89, 4.800 pesetas.

—José María Marcos Alonso. — Paseo del Otero, 4 - Palencia; Débitos: Certificación núm. 2515/90, importe 9.600 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta ejercicio-1989, 9.600 pesetas.

—Miguel Angel Prieto Fernández. — Calle Cardenal Cisneros, 18 - Palencia; Débitos: Certif. 1860/90, importe certificación 14.400 pesetas; Explicación del débito: Devolución renta ejercicio-89, 3.431 pesetas.

—Julián Sáez Antón. — Polígono Residencial, 11 - Osorno (Palencia); Débitos: Certif. núm. 3756/90, importe de 18.000 pesetas; Explicación del débito: Devolución renta-89, 18.000 pesetas.

—Ramón Elías Prieto Prieto. — Fernando el Magno, 4 - Palencia; Débitos: Certif. núm. 90/839, importe de: 7.446 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta ejercicio-1989, 7.446 pesetas.

—Alfonso Pérez Rebollar. — Concha Espina, 2 - Palencia; Débitos: Certificación núm. 1961/90, sanción tráfico, importe 4.600 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta ejercicio-89, 9.600 pesetas.

—Mariano Lucio Ruiz. — Ciudad Universitaria, 11 - Palencia; Débitos: Certificaciones números 1222, 1223, 1224/90, importe 14.400 pesetas; Explicación del embargo: Devolución renta ejercicio-89, 14.400 pesetas.

Palencia, 3 de diciembre de 1990.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando de la Puente Alvarez.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

**Delegación Territorial de Palencia**

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formulada por Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para la instalación destinada al servicio público de:

—Línea aérea trifásica, a 20 KV, de 485 metros de longitud, de circunvalación a Herrera de Pisuerga, con derivación aérea de 108 metros y tramo subterráneo de 92 metros para centro de transformación "Corretera Cervera" (a construir). Tramo subterráneo de 156 + 161 metros para el centro de transformación "La Talega". Del apoyo núm. 5 derivará el ramal subterráneo al centro de transformación "Plaza de Toros". (NIE - 2.312).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Ada. de Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 14 de noviembre de 1990.  
—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4838

**Centro Provincial de Reclutamiento - Palencia**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere al mozo relacionado a continuación, que tiene incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúe su presentación en el referido Centro, sito en calle Casado del Alisal, 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sea declarado prófugo.

—Apellidos y nombre: Bautista Boada, José; fecha nacimiento: 22-7-1960; nombre del padre: Alfonso; nombre de la madre: Marcelina; lugar de nacimiento: Aviñante de la Peña; provincia: Palencia.

Palencia, 7 de diciembre de 1990.—  
El Comandante Jefe, Angel Franco Martínez.

5253

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA***Cédula de notificación***EDICTO**

En los autos núm. 3/87, ejecución 139/90, seguidos a instancia de Jesús-Rafael Conde Sahagún y 2 más, frente a Joaquín Oscoz Tellechea, con último domicilio conocido en la localidad de Villaramiel (Palencia), sobre reclamación de salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, con fecha 15 de noviembre pasado, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“RESUELVO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, y al efecto, embárguense bienes de la parte ejecutada, Joaquín Oscoz Tellechea, suficientes a cubrir la cantidad de 868.375 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas para intereses y costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. — Tramitándose en este Juzgado las ejecuciones 10 y 11/87, entre las mismas partes, estese a la espera del resultado de las mismas. — Así por este auto, lo resuelve, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, titular del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez”.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Joaquín Oscoz Tellechea, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5225

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA****EDICTO**

Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan los autos número 455/90, seguidos a instancia de José Manuel Pena Villa, frente a Domingo Ubeira López, en reclamación sobre salarios, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“SENTENCIA NUM. 693/90. — En Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. — El Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos a instancia de José Manuel Pena Vila, contra Domingo Ubeira López, en reclamación por salarios, y...

FALLO. — Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Domingo Ubeira López, a pagar a José Manuel Pena Vila, la cantidad de ciento una mil quinientas sesenta y cinco pesetas (101.565), por salarios devengados e interés por mora. — Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio. — Rubricado”.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a Domingo Ubeira López, expido y firmo el presente, en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5226

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA****EDICTO**

Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan los autos núm. 292/90, seguidos a instancia de Vicente Herrero Roldán y Roberto Marcilla Fernández, frente a Domingo Ubeira López, en reclamación sobre salarios, en los cuales ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“SENTENCIA NUM. 561/90. — En Palencia, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa. — El Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, segui-

dos a instancia de Vicente Herrero Roldán y Roberto Marcilla Fernández, contra la empresa Domingo Ubeira López, en reclamación por salarios, y

**FALLO:** Estimo la demanda presentada por los actores y condeno al empresario demandado, Domingo Ubeira López a pagar es la cantidad siguiente: A Vicente H. Roldán, ciento siete mil doscientas setenta y ocho ptas. (107.278 pesetas), y a Roberto Marcilla Fernández, sesenta y seis mil cuatrocientas ocho pesetas (66.408 pesetas), en concepto de salarios devengados, más un 10 por 100 de tales cantidades en concepto de interés por mora. — Prevén-gase a las partes, que contra esta resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio. — Rubricado”.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a Domingo Ubeira López, expido y firmo el presente, en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secertario, Mariano Ruiz.

5227

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan los autos núm. 504/90, seguidos a instancia de Miguel Angel Morán Fernández, frente a Domingo Ubeira López, en reclamación sobre salarios, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“SENTENCIA núm. 743/90. — En Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — El ilustrísimo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos a instancia de Miguel Angel Morán Fernández, contra Domingo Ubeira López, en reclamación por salarios, y

**FALLO:** Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Domingo Ubeira López a pagar a Miguel Angel Morán Fernández, la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas sesenta y seis pesetas (229.566 pesetas), por salarios devengados e interés por mora. — Prevén-gase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. — Así por esta mi sentencia, defi-

nitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio. Rubricado”.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a Domingo Ubeira López, expido y firmo el presente, en Palencia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5259

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan los autos núm. 541/90, seguidos a instancia de Desiderio Frechilla Martín, frente a Domingo Ubeira López, en reclamación sobre salarios, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“SENTENCIA NUM. 801/90. — En Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos a instancia de Desiderio Frechilla Martín, contra Domingo Ubeira López, en reclamación por salarios, y...

**FALLO.** — Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Domingo Ubeira López, a pagar a Desiderio Frechilla Martín, la cantidad de trescientas treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas (336.846 pesetas), por salarios devengados e interés por mora.

Prevén-gase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de

Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en la C/C número 202 de “Recursos de Suplicación”, que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Oficina Principal, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en élla. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Lope del Barrio. — Rubricado”.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a Domingo Ubeira López, expido y firmo el presente, en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

5258

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA

#### Anulación de Requisitoria

Se deja sin efecto la requisitoria contra la procesada María Jesús Mñambres Mielgo, por haber sido hallada la misma, hija de Francisco y de Adoración, en rollo 162-88, correspondiente al sumario 71-88, procedente del Juzgado de instrucción núm. dos, seguido contra la misma por el delito de robo.

Palencia, tres de diciembre de mil novecientos noventa. — El Pdesidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5228

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### SECRETARIA

#### SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de la Sección primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Tribunal, la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

RECURSO 1.041/89. — SENTENCIA número 869. — Audiencia de Vallado-

lid. Sección Primera. — Ilmo. señor Presidente: Don Rubén de Marino. — Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan José Navarro. — Don Germán Cabeza.

En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la I<sup>ma</sup>. Audiencia de Valladolid, ha visto, en grado de apelación, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y, seguido entre partes, de una y como demandante - apelante "Philips Ibérica, S. A. E.", con domicilio en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos y defendida por el Letrado don Santiago González Recio, y de otra, como demandado - apelado, don Idelfonso Vega Ramiro, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Palencia, que no ha comparecido en el presente recurso, ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las sucesivas actuaciones en los estrados de este Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

*Parte dispositiva.* — **FALLAMOS.** — Revocando en parte la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. dos de Palencia, el 9 de junio de 1989, y estimando en parte la demanda formulada por "Philips Ibérica, S. A. E.", debemos condenar y condenamos al demandado don Idelfonso Vega Ramiro, a que pague y satisfaga la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y siete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas (4.377.493) y sus intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta sentencia, y los de tres millones doscientas ochenta mil ochocientos setenta y ocho (3.282.878) pesetas desde la fecha de la sentencia de primera instancia, hasta la fecha de la presente resolución. Sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rubén de Marino. — Juan José Navarro. — Germán Cabeza. — Rubricados.

*Publicación.* — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública esta Audiencia de Valladolid, en el mismo día de su fecha, de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — Firmado: Fernando Martín Ambiola. — Rubricado.

Concuerda con su original a que refiero. Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, y sirva de notificación al demandado apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — Fernando Martín Ambiola.

5262

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.724 de 1990, por Julián Cuadrado García, contra resolución de 31 de julio de 1990, que dispuso que el Inspector - Jefe don Juan Merino Alonso, pasase a prestar servicio a la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Policía de Palencia, al tiempo que disponía su baja en la Brigada Provincial de Información; y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución el 11 de agosto de 1990.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

5261

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.705 de 1990, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Bonifacio Aguayo Lorent, contra resolución de 6 de septiembre de 1990 de la Dirección Provincial de Palencia del Instituto Nacional de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo), que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Insalud de Palencia de 18 de julio de 1990, que acordaba declarar al mismo en situación de excedencia voluntaria en el puesto de trabajo de Especialista de Traumatología del Ambulatorio Perpetuo Socorro.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

5224

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 9 de abril de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el

día 14 de mayo de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por ciento de la tasación; y el día 11 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de sumario regulado por el artículo 131 L. H., que se tramita en este Juzgado con el núm. 43 de 1986, seguida a instancia del Procurador señor Herrero, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra Luis Angel Durántez Morel y Blanca Lorenzo Velasco, sobre reclamación de cantidad de 1.873.923 ptas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento de tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda del edificio o manzana cerrada de viviendas, sito en Venta de Baños, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, sin número:

24.—Número veinticuatro. — En planta segunda. Vivienda tipo "M", con entrada por el portal de la izquierda, señalado con el número 2. — Linda entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera y vivienda tipo "L", de la misma planta; derecha, desconocidos; izquierda, es fachada a calle nueva apertura; y fondo, terreno destinado a vía pública. Está situada a la derecha subiendo por la escalera; y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza y tres dormitorios. — Según el título, tiene una superficie de ochenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados y construida de ciento quince metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y según la Cédula de Calificación Definitiva, una superficie útil de ochenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento dieciocho metros y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.140, libro 60, folio 46, finca núm. 4.841.

Valoración a efectos de subasta es de 2.262.000 pesetas (dos millones doscientas sesenta y dos mil pesetas).

Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial (ilegible).

5229

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 9 de abril de 1991, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 14 de mayo de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por ciento de la tasación; y el día 11 de junio de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de sumario regulado por el artículo 131 L. H., que se tramita en este Juzgado con el núm. 125 de 1986, seguida a instancia del Procurador señor Herrero, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra Manuel Santiago Iniesta Lucerón y Carmen Martín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad de pesetas 2.523.726.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento de tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda del edificio o manzana cerrada de viviendas sito en Venta de

Baños, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, sin número: 27. — Número veintisiete. — En planta tercera. Vivienda tipo "M". Con entrada por el portal de la izquierda, señalada con el número 2. Linda, entrando en ella: Frente, pasillo de la escalera y vivienda tipo "L" de la misma planta; derecha desconocidos; izquierda, es fachada a la calle de nueva apertura; y fondo, terrenos destinados a vía pública. — Está situada a la derecha subiendo por la escalera; y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, terraza y tres dormitorios. — Según el título tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados, y una superficie construida de ciento quince metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva, una superficie útil de ochenta y seis metros y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento dieciocho metros y cinco decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 2.140, libro 60, folio 55, finca núm. 4.844".

Valoración a efectos de subasta es de 2.262.000 pesetas (dos millones doscientas sesenta y dos pesetas).

Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial (ilegible).

5230

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en Autos de juicio ejecutivo, núm. 596/87, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador señor Hidalgo, frente a Electrólisis del Cobre, Sociedad Anónima, sobre reclamación de 120.260.579 pesetas de principal, intereses y costas, por la presente se requiere a dicha demandada que, dentro del segundo día, otorgue escritura pública a favor de los compradores en autos 596/87.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la demandada Electrólisis del Cobre, S. A., expido la presente en Palencia, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

5260

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia, en providen-

cia de esta fecha dictada en el procedimiento de menor cuantía número 404 de 1990, seguido a instancia de Padeser, S. A., frente a doña Trinidad Revilla Martín y frente a las personas inciertas, desconocidas, a las que por cualquier título pueda corresponder la titularidad dominical o, cualquier derecho real sobre la casa de la calle Mayor Principal, núm. 18, ático tercero izquierda de Palencia, por medio de la presente se emplaza a las personas inciertas, desconocidas, a las que por cualquier título pueda corresponder la titularidad dominical, o cualquier derecho real sobre la casa de la calle Mayor Principal, núm. 18, ático tercero izquierda de Palencia, para que en término de diez días, puedan comparecer en los autos anotados y personarse en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a referidos demandados, expido y firmo la presente en Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial (ilegible).

5231

### PALENCIA.—NUM. 3

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 198/88, a instancia de Administración Financiera, S. A. contra Florentina de Vena Alonso y José Luis Díez Aguado, ambos en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 27 de febrero de 1991; para la segunda, en su caso, el día 25 de marzo de 1991, y para la tercera, también en su caso, el día 25 de abril de 1991, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, oficina principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del va'or de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.—RUSTICA: Viña en el término de Tariego de Cerrato, al Paramillo, de dieciocho áreas. Linda: Norte, camino y Apolinar Fernández; Este, Zenón Valdeolmillos; Sur, Daniel Valdeolmillos, y Oeste, camino de Tariego, excluida de concentración parcelaria.

Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 106, finca número 3.334.

Valoración: 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas).

2.—RUSTICA: Mitad indivisa de una era al pago del Pílon, en término de Tariego de Cerrato, con su correspondiente caseta y pajar, de cuarenta y nueve áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, carretera de Calabazanos a Esguevillas, Miguel García y Vidal Zamora; Este, camino de las eras; Sur, Alejandro Nieto, y Oeste, Alejandro Nieto y Santiago Co.

Inscrita al tomo 1457, libro 30, folio 107, finca número 3.335.

Valoración: 680.000 pesetas (seiscientos ochenta mil pesetas).

3.—RUSTICA: Finca número 24 del polígono 11. Cereal secano, al sitio de la Loma de Tariego de Cerrato. Linda: Norte, con las fincas 18 y 21 del polígono 11 de Santiago de la Cos Ibarlucea y Leandro Esguevillas Tama-yo, respectivamente; Sur, con terrenos excluidos; Este, carretera de Tariego a Cubillas de Cerrato, y Oeste, con camino de la Espadilla. Ocupa una superficie de ocho hectáreas, veinticuatro áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 108, finca número 3.336.

Valoración: 2.267.600 pesetas (dos millones doscientas sesenta y siete mil seiscientos pesetas).

4.—RUSTICA: Terreno dedicado a cerea' de regadío, número 18 del polígono 13 del plano oficial de la Concentración archivado en el Registro. Sitio: Collantes; término de Tariego de Cerrato. Linderos: Norte, con la número sesenta y nueve de Teótimo Valdeolmillos; Sur, con la número diecisiete de Domitila Valdeolmillos; Este, con camino de las Suertes, y Oeste, con ribera del río Pisuerga. Extensión seis hectáreas y ochenta áreas. Inscrita al tomo 1.159, libro 23, folio 31, finca número 2.317.

Valoración: 4.325.000 pesetas (cuatro millones trescientas veinticinco mil pesetas).

5.—RUSTICA: Viña en el término de Tariego de Cerrato, excluida de concentración, al pago de la Varga, de dieciocho áreas, que linda: Norte, camino de Callejón; Sur, viña de Francisco Alba; Este, viña de Gregorio Valdeolmillos, y Oeste, herederos de Esteban Valdeolmillos. Inscrita al tomo 1.457, libro 30, folio 110, finca número 3.338.

Valoración: 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

6.—RUSTICA: Terreno dedicado a viña y cereal de regadío, número veintuno del polígono 12 del plano oficial de la concentración, archivado, en el Registro. Sitio: La Martisala; término de Tariego de Cerrato; Linderos: Norte, con las números veintisiete y cuarenta y siete de Santiago de Cos Ibarlucea y Claudio de la Torre Ayuso, respectivamente; Este, con arroyo del Prado; y Oeste, con las números 15, 16, 32 y 33 de Santiago de Cos, Jesús Mucientes, Antonio de la Puente y Laureana de Pablo, respectivamente, y camino de la Guindalera. Dentro de la

finca hay una noria. Con una extensión superficial de cinco hectáreas, cinco áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.159, libro 23, folio 28, finca número 2.315.

Valoración: 3.250.000 pesetas (tres millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa. — (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5232

#### PALENCIA. — NUM. 4

##### *Cédula de citación y emplazamiento*

En el juicio de que se hará mención, se ha dictado la siguiente: Propuesta de Providencia del señor Secretario Vicente González. — En el Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.

Anterior escrito lo uno al divorcio 264/90, seguido a instancia de Antonio Zarzosa Granja, frente a Carmen Díez Martínez; visto su contenido y el estado de las actuaciones y no habiendo podido emplazar a la demandada en domicilio alguno por ser desconocido y de conformidad con lo dispuesto en el art. 269 de la L. E. C., hágase por el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijando cédula en el tablón de anuncios, emplácese a dicha demandada para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos para contestar a la demanda y proponer en su caso reconversión, con entrega de copias de la demanda y documentos.

Esto propongo, S. s.<sup>a</sup> y doy fe. — Conforme: La Magistrado - Juez (ilegible).

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5233

#### CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

##### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número uno, de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 266/89, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Arnillas del Barco, contra don Manuel Cascallana Mures y esposa y don Genaro Martínez Santamarta, vecinos de Las

Rozas (Guardo), y Sahagún de Campos (León), respectivamente, en reclamación de la cantidad de 300.000 pesetas y 2.135 pesetas de protesto y pesetas 200.000 fijadas para intereses y costas, y cuya providencia por ignorarse el paradero de don Genaro Martínez Santamarta y esposa y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

En el término municipal de Joarilla de la Mata, las siguientes fincas:

1.—Prado o prados de abajo, de 18 áreas. Linda Norte, Luis Gallego; Sur, Elías Castro. — Tomo 1.472, folio 93, la mitad indivisa.

2.—Prado o prados de abajo, de 11 áreas 76 centiáreas; linda Norte, Ramona González; Sur, Aradina Crespo. Tomo 1.432, folio 94, la mitad indivisa.

3.—Viña a Teso la Junquera, de 20 áreas, 50 centiáreas. Linda Norte, Heriberto Martínez; Sur, Emilia García. Tomo 1.472, folio 101.

4.—Viña a Valpueblo, de 17 áreas, 10 centiáreas. Linda Norte y Este, Eugenio García; Sur, Epigmenio Crespo. Tomo 1.472, folio 102.

5.—Tierra a la Junquera, de 2 hectáreas, 36 áreas, 5 centiáreas: Linda Norte, Heriberto Martínez; Sur, Sagrario de Lerda. Tomo 1.211, folio 25.

6.—Tierra a Valdepalacio o Rotura, de 3 áreas, 90 centiáreas. Linda Norte, Lisandro de la Viuda; Sur, Fulgencio Mames. Tomo 918, folio 11.

7.—Tierra a Alcardeñoso, de 70 áreas, 93 centiáreas. Linda Norte, con Félix García; Sur, Andrés Martínez. Tomo 913, folio 8.

Acordando así mismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándose que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Cervera de Pisuerga, cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El Secretario, Luis Santos del Valle.

5235

#### CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

##### EDICTO

Don Alberto Sanz Morán, Juez de instrucción del número uno de los de esta villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de apremio pa-

ra la efectividad de las responsabilidades civiles impuestas al condenado Alfonso Calvo García, en sumario número 6/1986; y, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 1.488, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta —por segunda y tercera vez— y término de veinte días, los bienes embargados a dicho condenado y que luego se describirán, señalándose para que tenga lugar su celebración:

—La segunda subasta, el día 10 de enero de 1991, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

—La tercera subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar.

##### Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera. — Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, de Aguilar de Campoo, con el número 5000-8, número identificador 342800075000686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del a consignación a que refiere la tercera de estas condiciones.

##### Bienes objeto de subasta

—Un vehículo furgoneta mixta marca Mercedes - Benz, modelo MB-130, matrícula BU-9675-G. Tasada en pesetas 600.000.

Dado en Cervera de Pisuerga, a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — Alberto Sanz Morán. — El Secretario (ilegible).

5234



## CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

## E D I C T O

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. dos de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Doy fe: En los autos de juicio de desahucio núm. 142/88, se ha practicado la tasación de costas que literalmente dice:

Tasación de costas que practica el señor Secretario en el juicio de desahucio núm. 142/88, sobre resolución de contrato de arrendamiento de industria, siendo demandante don Oscar García García, representado por el Procurador don Víctor Pérez Fernández y demandados Entidad OVNI, y otros, y su resultado es:

Honorarios del Letrado don Emilio Alvarez, detallada: 339.200 pesetas.

En cuanto a los derechos y suplidos del Procurador señor Fernández son los siguientes:

Despacho a Guardo para emplazar a los demandados: 1.550 pesetas.

Publicación edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: 7.225 pesetas.

Proposición y práctica de prueba: 1.700 pesetas.

Derecho D.º del art. 23: 33.840 pesetas.

Ejecución sentencia y embargo artículo 128: 15.750 pesetas.

Disposiciones generales 1.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª: 3.125 pesetas.

Tasación de costas art. 128 del arancel: 1.550 pesetas.

IVA 6 por 100: 3.884 pesetas.

—Total: 407.824 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas cuatrocientas siete mil ochocientas veinticuatro pesetas (s. e. u o.), y viene obligado al pago la demandada entidad OVNI.

Cervera de Pisuerga, quince de noviembre de mil novecientos noventa.— La Secretaria, Begoña González.

Lo relacionado concuerda con su original a que me refiero y remito en caso necesario, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a fin de darle vista por término de tres días de citada tasación de costas a la demandada obligada al pago entidad OVNI, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — Begoña González Sánchez.

5051

## PONFERRADA. — NUM. 2

## E D I C T O

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 465/90, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "SILVANO, Sociedad Anónima", con domicilio social en Toral de los Vados (León), calle General Franco, núm. 69, representada por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra Compañía Auxiliar para el Desarrollo de Industrias y Servicios Mercantiles, Sociedad Anónima, en anagrama "CADISA", con domicilio social en Guardo (Palencia), en reclamación de pesetas 26.135.820 de principal, más los intereses de dicha suma al interés pactado del 16 por 100 anual desde la fecha de la escritura de constitución de hipoteca, el 2 de abril de 1990, hasta el momento del pago; y las costas fijadas en perjuicio de tercero en la citada escritura o las que resultaran, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

*Subastas*

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 14 de enero de 1991 y hora de las once horas de su mañana.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 22 de febrero de 1991 y hora de las once horas de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 26 de marzo de 1991 y hora de las once horas de su mañana.

*Condiciones*

1.ª) El tipo para la primera subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para las fincas descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, el tipo será: el 75% de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. La tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª) Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto de la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

*Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca*

*Objeto de subasta*

1.º.—URBANA. — Número 15. — Corresponde al piso cuarto, tipo B, de la casa sin número de gobierno en la Avenida de José-Antonio, de Guardo. Ocupa cada uno de ellos una superficie de ciento ocho metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina, salón-comedor, dos baños y vestíbulo, teniendo entrada por el hall y la cocina. Linda: mirando desde la Avenida de José-Antonio; frente dicha calle; fondo, patio de luces, caja de escaleras, ascensor y pasillo de acceso; derecha, piso tipo A de la misma planta, números cuatro, cinco, seis y siete respectivamente; e izquierda, patio de luces y Andrés Revilla. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.297, libro 43 del Ayuntamiento de Guardo, folio 98, finca 6.711, inscripción sexta. — Valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones cuatrocientas ochenta y siete mil novecientas setenta y siete pesetas.

2.º—URBANA. — Parcela de tierra, de siete áreas y cinco centiáreas, sito en la carretera de Saldaña a Riaño, en término de Guardo, que linda: Norte, Antracitas de Besande, S. A.; Sur, Roque Hompanera Macho; Este, carretera citada anteriormente; y Oeste, arroyo y camino. Es la parcela 81 del polígono 3. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.138, libro 23 del Ayuntamiento de Guardo, folio 23, finca número 4.611, inscripción segunda.— Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones setenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas.

3.º—Un solar en Guardo, al barrio de la Estación o Prado Reguera, de veintidós mil setenta y siete metros, diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Federico Merino, Francisco Blanco, Antracitas de Velilla, S. A., Lupicinia Herrero y Rufino de Prado; Este, terrenos de Antracitas de Besande y Benedicto Bravo (La Jabalina) y Antracitas de Velilla; Sur, Alicia Fernández, Antracitas de Besande, S. A., camino a Corcos, Lupicinia Herrero y Rufino de Prado. Dentro de este solar se han construido tres mil ochocientos metros cuadrados de naves o galpones, de siete metros de altura libre y treinta metros de luz, con estructura de pórticos de hierro, cerramiento parcial (25%) de ladrillo, cubiertas con placas de vitrocemento y soleras de hormigón. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.393, libro 68 del Ayuntamiento de Guardo, folio 170, finca número 11.062, inscripción primera. — Valorada a efectos de subasta en la cantidad de veinticuatro millones sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.— María del Pilar López Asensio.  
5263

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

El acuerdo de imposición de contribuciones especiales, adoptado por el Plenario Municipal en sesión de 8 de octubre de 1990, se eleva a definitivo e inicia su vigencia con la publicación de este anuncio, en el que se recoge el texto íntegro para la aplicación de ese tributo, como consecuencia de la eje-

cución de las obras de Reforma de Alumbrado de la Plaza Cervantes y entorno, con un coste previsto para la misma de 11.643.301 pesetas, según presupuesto técnico, obteniéndose la cantidad a partir entre los beneficiarios o base imponible en 3.492.990 pesetas, en función de aplicar a aquél coste el porcentaje de 30 por 100.

Para materializar el reparto de la base imponible, se establece como módulo el metro lineal de fachada de los inmuebles recayentes a las vías afectadas por las obras. Se entenderá por fincas con fachada a la vía pública no sólo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior de la manzana, sino también las construídas en bloques aislados, cualquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y sea objeto de la obra; en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zona de jardín o espacios libres.

Si el coste final de las obras resultare mayor o menor del previsto, se rectificarán como procedan las cuotas de los contribuyentes.

Para lo no dispuesto expresamente en el presente texto, se estará a lo determinado en los artículos 28 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Palencia, 3 de diciembre de 1990.—  
El Alcalde, Antonio Encina Losada.

5264

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

*Convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición de promoción interna, una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia*

Resolución de la Alcaldía de 29 de noviembre de 1990. — De conformidad con lo establecido en la Base IV de la convocatoria, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 117, de 28 de septiembre de 1990, para provisión en propiedad de una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

Asimismo, se hace público:

Tribunal calificador: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos del artículo 20, de la Ley de Procedimiento Administrativo y 21, el Tribunal calificador de esta oposición quedará constituido de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Encina Losada; suplente: Don Fernando Martínez Zulaica.

#### VOCALES:

—En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, titular: Don Félix Aurelio Angulo González; suplente: Don Victoriano González Martín.

—En representación de la Junta de Castilla y León, titular: Don Javier Megía López; suplente: Don Felipe Bravo Oviedo.

—En representación de la Junta de Personales, titular: Don Juan Carlos Barba Moreno. Suplente: Don Juan Carlos Sáiz García.

—En representación del Grupo Político P.P., titular: Doña María Cruz Gómez Soto. Suplente: Don Félix Díez Zarzosa.

—En representación del Grupo Político CDS, titular: Don José Antonio San Juan de la Fuente. Suplente: Don Isidoro Fernández Navas.

—En representación del Grupo Político PSOE, titular: Don Pedro González de Prado. Suplente: Don Cesó Mellado Santamaría.

—En representación del Grupo Político I. U., titular: Don Mariano San Martín Mena. Suplente: Don Antonio Herreros Herreros.

—Director o Jefe del Servicio, titular: Don Ramón Martínez Velasco. Suplente: Don Andrés Redondo Ramírez.

#### SECRETARIO:

—Titular: Don Hilario del Barrio Calvo. Suplente: Don Jesús Peñalba Font.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la oposición: Será el día 28 de enero de 1991, a las diez horas, en el Ayuntamiento.

Palencia, 29 de noviembre de 1990.—  
El Alcalde, Antonio Encina Losada.

5236

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

Siendo necesario adquirir por este Ayuntamiento un tractor articulado de 30 HP, con remolque, pala hidráulica, y aperos correspondientes, con destino a la Escuela Taller "Cristo del Otero", por medio del presente, se hace público para todos aquellos que estuvieran interesados en el suministro, envíen a la Delegación de Adquisiciones ofertas con presupuesto valorado, en el plazo máximo de diez días na-

turales, contados a partir desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Palencia, 20 de noviembre de 1990. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

4966

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos, número uno, dentro del vigente presupuesto general, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 5 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

5241

### AYUELA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento don Oscar Luis Rodríguez Herrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

Ayuela de Valdavia, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Teódulo Rodríguez Díez.

5240

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/90, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1990, con cargo al Remanente de Tesorería, transferencias y mayores ingresos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formu-

lar respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de Campos, 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Mariano Haro.

5276

### CASTROMOCHO

#### EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Hnos. Martínez Aragón, la ejecución de la obra núm. 431/88-R, titulada "Mejora abastecimiento agua en Castromocho", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, en la cantidad de dos millones de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el art. 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Castromocho, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Lázaro Martínez.

5275

### CEVICO DE LA TORRE

#### ANUNCIO

##### Subasta pública

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de mayo de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación del edificio municipal sito en calle Real, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, al objeto de que por los tas reclamaciones se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación del bien de propios siguiente: "Casa con corral sito en la calle Real, que consta de planta baja, alta y desván, con una extensión de 138 metros cuadrados en planta y que es de 223,25 metros cuadrados la superficie total construida y linda: derecha, calle San Martín; izquierda, Gregorio Merino Zamora, y espalda, calle del Pósito.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en un millón veintisiete mil veintisiete pesetas (1.026.027 pesetas), y podrá ser mejorado al alza.

Garantías: Provisional de 20.520 pesetas; definitiva equivalente al 4 por 100 del precio de remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de plicas: El siguiente día hábil a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien edificio en calle Real, convocada por el Ayuntamiento de Cevico de la Torre", con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..., en el precio de ... (en letra y en número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Cevico de la Torre, 26 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

5071

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1990, con el "quorum", de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Abastecimiento y redes de distribución en Espinosa de Villagonzalo", núm. 6/89, por un importe de 225.000 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa

Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Espinosa de Villagonzalo, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5247

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1990, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Aumbrado público en Espinosa de Villagonzalo", núm. 69/1989, por un importe de 233.118 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Espinosa de Villagonzalo, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5247

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado alguna reclamación en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos.

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	6.552.034
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	7.216.069
3. Gastos financieros ... ..	1.862.452
4. Transferencias corrientes ... ..	130.000
6. Inversiones reales ... ..	3.338.000
7. Transferencias de capital ... ..	3.500.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	6.543.104
TOTAL ... ..	31.141.359

#### INGRESOS

1. Impuestos directos ... ..	2.492.050
2. Impuestos indirectos ... ..	115.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.412.500
4. Transferencias corrientes ... ..	3.595.518
5. Ingresos patrimoniales ... ..	7.952.362
7. Transferencias de capital ... ..	4.170.256
9. Variación de pasivos financieros ... ..	11.000.000
TOTAL ... ..	31.141.104

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/

1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Esca'a: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Titulación académica: Diplomatura.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito a' grupo: E.

Escala: Subalterno.

Titulación académica: EGB.

Nivel para Compl. de destino: 4.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Espinosa de Villagonzalo, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5243

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### EDICTO

Como consecuencia de la autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Palencia, de la Junta de Castilla y León, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 1990, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta.

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de caza en los montes de Utilidad Pública "Bayala", núm. 251; "Egido", núm. 252; "Fuente María", número 253; en una superficie de 1.190 Has.

b) *Dudación del contrato.* — Será de cinco años, y dará comienzo el día 1 de agosto de 1990 y terminará el día 28 de febrero de 1995.

c) *Tipo de licitación.* — Precio base 1.280.000 pesetas y precio índice 2.560.000 pesetas.

d) *Dependencias donde se hallan expuestas al público los pliegos y el expediente.* — En la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas, durante las horas de oficina, todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en el 2% del precio base.

f) *Garantía definitiva.* — Se fija en el 4% del valor de adjudicación.

g) *Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría de esta entidad, los días de oficina desde las diez a las catorce, por un plazo de diez días hábiles, pues el Pleno de la Corporación ha declarado la urgencia de la contratación.

h) *Apertura de plicas.* — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas.

i) *Forma de pago.* — Al firmar el contrato, la primera anualidad y el resto de las anualidades por anticipado en el mes de agosto, con el aumento o reducción a que haya lugar a partir de la segunda anualidad.

#### *Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, profesión ..., con D. N. I. núm. ... y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones, tanto técnico-facultativas como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza ..., del monte de Utilidad Pública número ..., denominado ..., de la pertenencia de ..., en una superficie de ... Has., y por un período de ... años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) ... (...) pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que correspondan para los ... años sucesivos, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar

a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

*Declaración de capacidad.* — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Entidad Local de ..., para el aprovechamiento de la caza a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

En ..., a ... de ... de 199 ...

Espinosa de Villagonzalo, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

5246

### FROMLISTA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de Reparación del Frontón Municipal de Frómista, se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

*Objeto:* Las obras de Reparación del Frontón Municipal de Frómista, en Frómista, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Miguel Angel Rodríguez Martínez.

*Tipo:* 3 587.405 pesetas (I. V. A. incluido) a la baja.

*Plazo de ejecución:* Tres meses.

*Fianzas:* Provisional, 50.000 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.

*Proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábi-

les, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

*Apertura de plicas:* En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del siguiente día hábil, a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones.

#### *Modelo de proposición*

D. ..., con domicilio en ..., y Documento N. I. ..., en nombre propio, (o en representación de ..., como acreditado por poder ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Reparación del Frontón Municipal de Frómista, en el precio de pesetas: (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos e nel art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y en los artículos 4 y 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.

d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar obras de construcción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 21 de noviembre de 1990. —La Alcaldesa, Carmen Montes Barberena.

4991

## MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—Villamuriel de Cerrato—

## A N U N C I O

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1990, los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de una máquina compactadora de basura, se hace saber que los mismos quedan a disposición de aquellas personas que estén interesadas en participar en este concurso, pudiéndose presentar plicas de participación en el mismo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Plazo de exposición de pliegos y presentación de plicas: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, estando los pliegos de condiciones a disposición de todas aquellas personas interesadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, como sede de la Presidencia de esta Mancomunidad.

b) Apertura de plicas: Se llevará a efecto el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas, y en caso de ser sábado, se pasará al primer lunes, siendo la hora de apertura de plicas las doce horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

c) Presentación de plicas: Secretaría del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

d) Organismo al que se dirigen las propuestas: Presidente de la Mancomunidad del Cerrato.

Villamuriel de Cerrato, 4 de diciembre de 1990. — El Presidente, Rafael Vázquez Sedano.

5249

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION

—Saldaña—

## E D I C T O

La Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1990, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones de personal ... ..	1.868.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.205.000
3. Gastos financieros ...	550.000
TOTAL ... ..	3.623.000

## INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos	1.373.000
4. Transferencias corrientes	2.000.000
5. Ingresos patrimoniales.	250.000
TOTAL ... ..	3.623.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contratación laboral.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Saldaña, 7 de diciembre de 1990.— El Presidente, Antonio Herrero.

5270

## MAZARIEGOS

## E D I C T O

El señor Alcalde, con fecha 4 de diciembre de 1990, ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

Por ausencia del titular de esta Alcaldía, por un período comprendido entre los días 6 y 12 de diciembre, ambos inclusive, por el presente, he resuelto:

Primero: Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento

don Suceso Aguado Moro, la totalidad de las funciones por el tiempo señalado.

Segundo: Que tal como dispone el artículo 46.1 del Reglamento, se notifique al señor Teniente de Alcalde designado, a fin de que conozca la delegación conferida.

Tercero: Que el contenido del presente decreto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de' ROF, se haga público para general conocimiento.

Mazariegos, 4 de diciembre de 1990.— El Alcalde, Lucinio Morate.

5238

## MONZON DE CAMPOS

## E D I C T O

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

De conformidad con los artículos 44.1 y 2 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Delegar, por razones de ausencia, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, en el primer Teniente de Alcalde don Antonio Casas Merino, durante los días del 6 al 13 de diciembre de 1990.

Monzón de Campos, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Antonio Carraval Carrancio.

5239

## OLEA DE BOEDO

## E D I C T O

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

## PRECIOS PUBLICOS:

- Desagüe de canalones y análogos.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Tránsito de ganado por la vía pública.

## APROVECHAMIENTOS:

- Leñas para los hogares.
- Parcelas de labor y siembra.

## ARRENDAMIENTOS:

- Fincas de Masa Común.
- Fincas propiedad del Ayuntamiento.

Olea de Boedo, 7 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Perfecto Merino.  
5273

## OSORNILLO

## E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 27 de octubre de 1990, el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit de 1989, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de gastos*

1. Remuneraciones de personal.  
Anterior: 67.000 pesetas.  
Aumentos: 625.000 pesetas.  
Total: 692.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.  
Anterior: 945.145 pesetas.  
Aumentos: 570.000 pesetas.  
Total: 1.515.145 pesetas.
4. Transferencias corrientes.  
Anterior: 75.000 pesetas.  
Aumentos: 150.000 pesetas.  
Total: 225.000 pesetas.
6. Inversiones reales.  
Anterior: 140.000 pesetas.  
Aumentos: 150.000 pesetas.  
Total: 290.000 pesetas.
7. Transferencias de capital.  
Aumentos: 2.048.019 pesetas.  
Total: 2.048.019 pesetas.

## Suma total de modificaciones:

Anterior: 1.227.145 pesetas.  
Aumentos: 3.543.019 pesetas.  
Total: 4.770.164 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osornillo, 5 de diciembre de 1990.  
—El Alcalde, Jesús Gutiérrez Gimón.  
5265

## PERALES

*Anuncio de subasta*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de noviembre de 1990, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir y servir de base a la subasta pública para el arrendamiento de los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias municipales de Perales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de contrato: La adjudicación, mediante subasta pública, del arrendamiento de los servicios de limpieza de las oficinas y despachos municipales.

Duración del contrato: La duración del contrato será por un año, desde el día 1 de enero de 1991 hasta el día 31 de diciembre de 1991.

Garantías: La garantía provisional será del 4 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Tipo de licitación: Seis mil pesetas mensuales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, todos los días hábiles, a partir del día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las veinticuatro horas siguientes al cierre de las proposiciones y al día siguiente hábil después de que transcurran los veinte igualmente hábiles de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de presente edicto.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, de estado ..., ed profesión ..., y vecino de ..., con DNI núm. ..., enterado del pliego de condiciones de la presente subasta pública para la adjudicación en arrendamiento del servicio de limpieza de las oficinas y dependencias municipales del Ayuntamiento de Perales.

Acepta todas y cada una de las cláusulas señaladas en el pliego de condiciones y se ofrece a realizar tal servicio en la cantidad de ... pesetas mensuales.

(Lugar, fecha y firma).

Perales, 23 de noviembre de 1990.  
—El Alcalde, José Luis Marcos.

5248

## SALDAÑA

## E D I C T O

Aprobados por la Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1990, y por este Ayuntamiento en sesión de 14 de noviembre, los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la contratación directa con promoción de ofertas, de los trabajos de planeamiento urbanístico a continuación expresados, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan los requisitos exigidos, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local. Simultáneamente se convoca la licitación para la presentación de las ofertas de forma que seguidamente se indica:

*Trabajo objeto de contratación*

—Revisión normas subsidiarias de Saldaña: Presupuesto incluido IVA: 2.300.000 pesetas.

*Duración del contrato.* — El plazo de ejecución y el calendario de los trabajos son indicados en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnica y sus anexos.

*Garantías.* — La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 del presupuesto señalado.

*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones, junto con el contenido expresado en el pliego de condiciones, se presentarán en el Registro General de Entrada, durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas. En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto tanto los Pliegos de Condiciones, como el expediente completo para que puedan ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de presentarse reclamaciones al referido Pliego, quedará en sus-

penso la licitación, que se anunciará de nuevo una vez resueltas las mismas.

*Apertura de ofertas.* — Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la adjudicación definitiva en la forma dispuesta en los referidos Pliegos.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones, o el resultante para la apertura de plicas, fuera sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

#### Modelo de proposición

Don ..., provisto de DNI número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los Pliegos de Condiciones para contratar, mediante adjudicación directa los trabajos urbanísticos de ..., en el Municipio de ..., se compromete a su realización con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta, y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos Pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Saldaña, 22 de noviembre de 1990.—  
El Alcalde, Antono Herrero Estébanez.

5037

### VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1990, los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la contratación directa, con promoción de ofertas, de los trabajos de planeamiento urbanístico a continuación expresados, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan los requisitos exigidos, se exponen al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Simultáneamente se convoca licitación para presentación de dichas ofertas, de la forma que seguidamente se indica.

#### Trabajos objeto de contratación

—Denominación: Modificación puntual del Plan General de Venta de Baños: Presupuesto (incluido IVA: pesetas 3.000.000.

*Duración del contrato.* — El plazo de ejecución y el calendario de los trabajos serán indicados en el pliego de condiciones.

*Garantías.* — La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 de los presupuestos reseñados.

*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones, con el contenido expresado en el Pliego de Condiciones, se presentarán en el Registro General de entrada, durante el plazo de diez días hábiles, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas en la Secretaría de este Ayuntamiento, estando de manifiesto tanto los Pliegos de Condiciones como el expediente completo para que puedan ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de presentarse reclamaciones al referido pliego, quedará en suspenso esta licitación que se anunciará de nuevo una vez resueltas las mismas.

*Apertura de ofertas.* — Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, efectuándose posteriormente la adjudicación definitiva en la forma dispuesta en los referidos pliegos.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones, o el resultante para la apertura de plicas, fuera sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

#### Modelo de proposición

Don ..., provisto del DNI número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones para contratar, mediante adjudicación directa los trabajos urbanísticos de "Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en Venta de Baños", se compromete a su realización con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta, y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

Venta de Baños, 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Javier Hernández García.

5127

### VILLAHERREROS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 237/90, de "Pavimentaciones en Villaherreros", incluida en Plan de Obras y Servicios de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaherreros, 5 de diciembre de 1990. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

5251

### VILLALOBON

#### EDICTO

Aprobados inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1990 y de conformidad con el art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, se somete a información pública, la modificación de las tarifas de los siguientes precios públicos.

—Precio público por suministro de agua.

—Precio público por ocupación de la vía pública.

Los interesados podrán presentar en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose aprobadas definitivamente estas modificaciones, si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado alegación alguna.

Villalobón, 10 de diciembre de 1990.  
—El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

5296